



|            |                           |
|------------|---------------------------|
| PROCESO    | EJECUTIVO SINGULAR        |
| DEMANDANTE | BANCOLOMBIA S.A.          |
| DEMANDADO  | JUSTO MIGUEL DÍAZ BELTRÁN |
| RADICACIÓN | 2024-00097                |
| FECHA      | MARZO 06 DE 2.024         |

**INFORME SECRETARIAL.** Al despacho de la señora Juez, el presente proceso referenciado, informándole que nos correspondió por reparto, encontrándose pendiente decidir sobre su admisión o rechazo. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO  
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad - Atlántico, marzo seis (06) de dos mil veinticuatro (2.024).

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la entidad BANCOLOMBIA S.A., por medio de apoderado judicial presentó demanda EJECUTIVA SINGULAR contra el señor JUSTO MIGUEL DIAZ BELTRAN, correspondiente a:

**Pagaré No. 4810102216**

- La suma de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$ 5.158.679,00), por concepto de capital adeudado de las cuotas del 28 de septiembre de 2023 hasta el 28 de enero de 2024.
- La suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$ 6.605.848,00), por concepto de intereses corrientes causados y liquidados desde el 28 de septiembre de 2023 hasta el 28 de enero de 2024.

| FECHA      | CAPITAL         | INTERÉS         |
|------------|-----------------|-----------------|
| 28/09/2023 | \$ 428.899,00   | \$ 2.035.102,00 |
| 28/10/2023 | \$ 1.321.248,00 | \$ 1.184.753,00 |
| 28/11/2023 | \$ 1.359.345,00 | \$ 1.146.656,00 |
| 28/12/2023 | \$ 1.036.799,00 | \$ 1.107.463,00 |
| 28/01/2024 | \$ 1.012.388,00 | \$ 1.131.874,00 |
| Total      | \$ 5.158.679,00 | \$ 6.605.848,00 |

- La suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL VEINTITRES PESOS (\$36.360.023), por concepto de capital acelerado.

**Pagaré No. 4810103038**

- La suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$44.556.953), por concepto de capital acelerado.

Los títulos valores reúne los requisitos prescritos en el artículo 422 del CGP, por cuanto, contiene una obligación clara, expresa y exigible, por lo que este Juzgado,

**RESUELVE:**

Calle 20 No.20-05 Piso 2  
Telefax: 3885005 EXT 4032 - 313 6787408  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo: [j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Soledad – Atlántico. Colombia



1. Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva a favor de la entidad BANCOLOMBIA S.A., quien presentó demanda Ejecutiva Singular contra el señor JUSTO MIGUEL DIAZ BELTRAN, por la suma correspondiente a:

**Pagaré No. 4810102216**

- La suma de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$ 5.158.679,00), por concepto de capital adeudado de las cuotas del 28 de septiembre de 2023 hasta el 28 de enero de 2024. Más los intereses moratorios desde la fecha en que se incurrió en esta hasta que se verifique el pago de la obligación.
- La suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$ 6.605.848,00), por concepto de intereses corrientes causados y liquidados desde el 28 de septiembre de 2023 hasta el 28 de enero de 2024.
- La suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL VEINTITRES PESOS (\$36.360.023), por concepto de capital acelerado. Más los intereses moratorios desde la fecha en que se presentó la demanda. Esto es desde el día diecinueve (19) de febrero de 2.024, hasta que se verifique el pago de la obligación.

**Pagaré No. 4810103038**

- La suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$44.556.953), por concepto de capital acelerado. Más los intereses moratorios desde la fecha en que se incurrió en esta. Esto es desde el día diecinueve (19) de noviembre de 2.023, hasta que se verifique el pago de la obligación.

Desde el día que se hizo la deuda exigible hasta que se realice el pago total de la misma, más las costas del proceso, todo lo cual deberá pagar el demandado dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este Auto tal como lo dispone el Art. 431 CGP.

2. Notifíquese este auto personalmente a la parte demandada, en la forma señalada en los artículos 290, 291 y 292 del C. G. del P. y en concordancia con el artículo 8º de la ley 2213 de 2.022; entregándole copia de la demanda y sus anexos para que la conteste dentro del término legal, formule excepciones de mérito y solicite pruebas en un término de diez (10) días, según lo preceptuado en el artículo 442 del C. G. del P.
3. RECONÓZCASELE personería a GESTI SAS, representada judicialmente por el doctor JOSÉ IVÁN SUÁREZ ESCAMILLA, identificado con CC No. 91.012.860 y T.P. No. 74.502 del C. S. de la J., como endosataria al cobro judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del endoso conferido de conformidad al artículo 658 del Código de Comercio.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO**  
JUEZ

Firmado Por:

Calle 20 No.20-05 Piso 2  
Telefax: 3885005 EXT 4032 - 313 6787408  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo: [j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Soledad – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

**Angela Ines Pantoja Polo**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Civil 004**

**Soledad - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc6379114c3096ca000b9c9737550c06ec2b50db875f58377029bdb6341f6315**

Documento generado en 05/03/2024 01:37:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL  
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **0030**

SOLEDAD, **MARZO 7 DE 2024**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', with a stylized flourish at the end.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO